

Dos años después de parar el ERTE en Banco Sabadell,

En 2016 recuperamos días de vacaciones y aportaciones al Plan de Pensiones

El 27 de septiembre de 2013 se firmó un acuerdo en el que Banco Sabadell retiraba su intención de iniciar un ERTE (Expediente de regulación temporal de empleo) de carácter colectivo, para un supuesto excedente de 355 personas.

Para ello, CCOO y la mayoría de representación sindical (80'67%) firmamos un acuerdo en el que, de forma temporal, se procedía entre algunas otras medidas y para evitar el ERTE, a la suspensión de las aportaciones previstas en el artículo 9.6 del Reglamento del PPEBS durante 2014 y 2015, así como reducir en 28 días de vacaciones para el periodo de 2014 a 2015.

El acuerdo de 27/09/2013: [Aquí](#)

A partir de 2016:

- A partir del día 1 de enero de 2016, el derecho a disfrute de vacaciones quedará fijado nuevamente en **31 días laborales**.
- A partir de 2016, **se reanudarán** con la revalorización correspondiente, **las aportaciones al PPEBS del artículo 9.6 del Reglamento de PPEBS**.
- Se procederá a la **devolución de las cantidades no aportadas de 2014 y 2015** en los términos detallados en el acuerdo, prorrateada en un plazo de cinco años siempre que la rentabilidad de la acción BS sea igual o superior al 2,53%. *

CCOO no nos olvidamos que este sacrificio de toda la plantilla eliminó un problema de todos (ERTE) que, si bien afectaba a un territorio concreto, sentaba un precedente en Banco Sabadell en el futuro. Dos años después, recuperamos la totalidad de los derechos que temporalmente cedimos.

*en el caso en que la rentabilidad por acción sea inferior al 2,53% la Entidad no deberá efectuar la aportación adicional correspondiente a aquel ejercicio prorrogándose un año el periodo de devolución... En cualquier caso dichas aportaciones deberán ser restituidas en un plazo no superior de 10 años...

Ficha de afiliación

Enviar a ➔ CCOO CPI: 3596

Fecha.....

Nombre y apellidos

DNI Fecha de nacimiento Teléfono particular

Correo electrónico particular

Dirección

Población Código postal

Centro de trabajo:

Firma de afiliación

Domiciliación bancaria SEPA

Cuenta IBAN:

Firma de la domiciliación

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lopd@ccoo.es o llamar por teléfono al 917028077.